



## INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN 004 DE 2021

**ASPRASAR, INVITA** a todas las Entidades interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

### TABLA DE CONTENIDO

#### PRIMERA SECCIÓN:

##### 1. Información del CONTRATO

- 1.1. Objeto Del Contrato
- 1.2. Alcance del objeto del Contrato
- 1.3. Antecedentes del Contrato.
- 1.4. Condiciones técnicas mínimas para el Suministro
- 1.5. Actividades Específicas
- 1.6. Obligaciones del Contratista
- 1.7. Obligaciones del Contratante
- 1.8. Plazo de ejecución del Contrato y vigencia del mismo
- 1.9. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
- 1.10. Valor estimado del Contrato
- 1.11. Destinación Específica de los aportes.
- 1.12. Forma Pago

#### SEGUNDA SECCIÓN:

##### 2. Criterios de Selección

- 2.1. Requisitos Habilitantes
  - 2.1.1. *Capacidad Jurídica*
  - 2.1.2. *Condiciones de Idoneidad*
  - 2.1.3. *Condiciones de experiencia*
  - 2.1.4. *Capacidad Técnicas y/o de disponibilidad.*
  - 2.1.5. *Capacidad Financiera y condiciones tributaria*
- 2.2. Factores de selección
  - 2.2.1. *Menor valor ofrecido*

#### TERCERA SECCIÓN:

##### 3. Presentación de la Oferta

- 3.1. Formalidades
- 3.2. Ofertas parciales
- 3.3. Ofertas alternativas
- 3.4. Validez de las Ofertas

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) –

[asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com) Contactanos: 3213702930 -



**CUARTA SECCIÓN:**

**4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto**

- 4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
- 4.2. Reserva durante el proceso de evaluación
- 4.3. Desempate
- 4.4. Aceptación de una oferta
- 4.5. Causales de rechazo de la oferta
- 4.6. Declaratoria de desierto del proceso
- 4.7. Retiro de la Oferta

**QUINTA SECCIÓN:**

**5. Cronograma**

**SEXTA SECCIÓN:**

**6. Formatos y Anexos**





## INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN 005 DE 2021

### 1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO será la *ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS Y EPP*, PARA EL PROYECTO “**FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**”. Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE 2021 del 09 de abril

#### 1.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO será la *ADQUISICION Y ENTREGA DE EQUIPOS AGRICOLAS Y EPP* PARA EL PROYECTO “**FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**”. Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE 2021 del 09 de abril, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Báscula electrónica de pedestal: capacidad mínima 600 kg	1	76
2	Fumigadora 6.5 HP estacionaria	1	76
3	GUADAÑA con manillar cerrado eje rígido con potencia mínima de 1.8 HP	1	76
4	Kit Equipo de protección para trabajo con guadaña <ul style="list-style-type: none"><li>• Lentes de seguridad</li><li>• Protección facial y auditivo (casco guadañador armasteel)</li><li>• Guantes de Vaqueta</li><li>• Canilleras con refuerzo de protección (para guadaña con cuchilla)</li><li>• Mandil o peto carnaza</li></ul>	1	76

*Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.*

Email: asprasar2016@gmail.com –  
asprasar.sig20@gmail.com Contactanos: 3213702930 -



### 1.3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado **“FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE 2021 del 09 de Abril , “ Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa identificado con el BP No. 3037 entre la ADR, denominado: Fortalecer el sistema productivo de café para pequeños y medianos caficultores de la asociación de Productores Agropecuarios de Santarosa (ASPRASAR), en los municipios de Planadas y Rioblanco en el departamento del Tolima” y la asociación de productores agropecuarios de Santarosa – ASPRASAR, identificada con Nit. 900945342-4 y que actualmente se encuentra representada por el señor Aureliano Rivera Cruz,

El objetivo del componente pretende mejorar las capacidades de comercialización de la asociación con formada por 76 beneficiarios en las veredas de intervención anteriormente relacionadas.

El área de intervención está integrada por el Municipio de Planadas, corregimiento de Bilbao, veredas: LA CRISTALINA, EL PORVENIR, FILADELFIA, BETULIA, VILLALUZ, SAN JORGE, FUNDADORES, EL CASTILLO, SANTA ROSA, BUENOS AIRES, LA ILUSION, PATAGONIA, EL SIQUILA, BOLIVIA, LA AURORA, EL JAZMIN y en el Municipio de Rioblanco, Corregimiento de Herrera, veredas: LA ITALIA, LAS MERCEDES, LAS JUNTAS

### 1.4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta.

#### Especificaciones técnicas

#### Báscula electrónica de pedestal: capacidad mínima 600 kg

Características	600kg
Clase	III
Capacidad mínima	600 kg
División doble rango (d)	0.2kg
Escala de verificación (e)	0.4kg
Unidades	Kilogramos (kg)

*Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.*

Email: asprasar2016@gmail.com –

asprasar.sig20@gmail.com Contactanos: 3213702930 -



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
SANTAROSA

Display	5 digitados LED peso de alto contraste, 5 dígitos precio y 6 dígitos para total
Teclado	24 tecla tipo de pulsador
Tara	< 30% Max, sustractiva
Temperatura de operación	10 – 40 C
Máxima humedad	85%, humedad relativa (RH)
Alimentación Adaptador DC 6V + Batería 4V	Adaptador DC 6V + Batería 4V
Función	Función de venta, tare, conteo
Calibración (ajuste)	Cero y span hasta el 100% por teclado
Carcasa	Acero 219 Alta Resistencia
Dimensiones	60cm Largo x 50cm Ancho Acero Inox 209
Distancia maxima	20 metros

**Fumigadora 6.5 HP estacionaria**

Pistones	3 en cerámica
RPM:	680 -800
Presión	300 – 700 psi
Caudal:	12 – 14.5 L/min
Salidas de fumigación	Dos
Retorno	Automatico
Sistema de lubricación	Sin graceras
<b>MOTOR</b>	
Potencia (nominal)	6.5 HP
Desplazamiento	196cc
Cap.tanque combustible	3.6 L
Horas continuas de trabajo	3.6 aprox.
Peso seco	16Kg
RPM:	3.600
Tipo:	4 tiempos
Carburador	Flotador
Tipo de eje:	Cuñero

**FICHA TECNICA GUADAÑA 1.8 HP**

Potencia mínima	1,8
Peso kg 1)	6,3
Cilindrada mínima cm <sup>3</sup>	30,8
Potencia kW/Cv	1,3/1,8
Capacidad combustible (cc)	640
Otras especificaciones	
Robusta motoguadaña con motor de gran aceleración. Manillar cerrado para un manejo	

*Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.*

Email: asprasar2016@gmail.com –  
asprasar.sig20@gmail.com Contactanos: 3213702930 -



de la máquina ergonómico y sin esfuerzo. Diseñada para soportar largos y frecuentes períodos de utilización. Trabaja cómodamente y de forma rentable en maleza dura, arbustos leñosos o grandes superficies de césped. Herramienta de corte válida también para la siega de arbustos y árboles finos.

### Kit Equipo de protección para trabajo con guadaña

Lentes de seguridad
Protección facial y auditivo (casco guadañador armasteel)
Guantes de Vaqueta
Canilleras con refuerzo de protección (para guadaña con cuchilla)
Mandil o peto carnaza

### 1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

Con el propósito de llevar a cabo el contrato la entidad oferente deberá realizar de acuerdo al siguiente cuadro las entregas de los bienes e insumos en el municipio Planadas departamento del Tolima, en los sitios definidos .

Departamento	Municipio	Bienes e insumos que contiene los 4 productos descritos en el numeral anterior	Lugares de entrega	N° de Beneficiarios	EQUIPOS Agrícolas y KIT DE PROTECCIÓN
Tolima	Planadas corregimiento Bilbao	4 líneas	Carrera 3 N6-27 corregimiento de Bilbao Municipio de Planadas Tolima	76	4 líneas
<b>TOTAL, DE EQUIPOS AGRÍCOLAS Y KIT DE PROTECCIÓN</b>					<b>4 LINEAS</b>



#### 1.6. Obligaciones del Contratista.

1) Entregar los bienes de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área rural del municipio de **PLANADAS – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** donde se ejecutará el presente contrato 4) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a **ASPRASAR** 5) Entregar Los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – **CTGL** (integrado por **ADR Y ASPRASAR**) y de acuerdo a la programación establecida. 6) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que **ASPRASAR** pueda realizar la revisión y verificación del estado y calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. 7) Informar de inmediato a **ASPRASAR** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. 8) Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el **VENDEDOR** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por **ASPRASAR** la póliza modificada. 9) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato. 10) Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 11) Permitir la inspección previa de los insumos y herramientas en los predios con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas 12) Suscribir con **ASPRASAR** las respectivas actas de entrega 13) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

#### 1.7. Obligaciones del contratante.

Son obligaciones de **ASPRASAR** las siguientes: 1) Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el **CONTRATISTA** cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al **CONTRATISTA** el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato.

#### 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los 30 días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:



- a) **ASPRASAR** haya aprobado la garantía que el **CONTRATISTA** deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- b) El **CONTRATISTA** haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

### 1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

El área de intervención está integrada por el Municipio de Planadas, corregimiento de Bilbao, veredas: LA CRISTALINA, EL PORVENIR, FILADELFIA, BETULIA, VILLALUZ, SAN JORGE, FUNDADORES, EL CASTILLO, SANTA ROSA, BUENOS AIRES, LA ILUSION, PATAGONIA, EL SIQUILA, BOLIVIA, LA AURORA, EL JAZMIN y en el Municipio de Rioblanco, Corregimiento de Herrera, veredas: LA ITALIA, LAS MERCEDES, LAS JUNTAS

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el municipio de PLANADAS CORREGIMIENTO DE BILBAO – Departamento del Tolima

### 1.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato que pretende celebrarse es indeterminado pero determinable al momento de la celebración del contrato producto del presente proceso, pues dicho valor dependerá del valor ofertado el cual estará determinado en la oferta económica presentada por el proponente.

En el evento de inconsistencias en la oferta Financiera o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta financiera.

### 1.11. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES.

Los recursos que **ASPRASAR** dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: “**FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**”. Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE 2021 del 09 de abril



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
SANTAROSA

ASPRASAR suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario 189-2021-ADR-ASPRASAR con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE y a la ASOCIACIÓN el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo:

1. se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES
2. Atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y
3. Se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

### 1.12. FORMA DE PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

1) Contra-Entrega o totales de entregas, previa aceptación de los bienes por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de ASPRASAR, el CONTRATISTA, director de la Unidad Técnica Territorial y el SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR.

Para que ASPRASAR realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a. Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b. Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de ASPRASAR.
- c. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d. Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e. RUT actualizado.
- f. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g. Copia del contrato.
- h. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASPRASAR.
- i. Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

**NOTA:** Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ASPRASAR como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

*Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.*

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contactanos: 3213702930 - 3132417017



## 2. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

### 2.1 REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos **NO OTORGARÁ PUNTAJE** alguno. Si no cumple dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple	
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple	

#### 2.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

- a) **Carta de presentación de la oferta:** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga **ASPRASAR**, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- b) **Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.



- c) **Certificado de existencia y representación legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2021 o renovada en el 2020 para quienes acogidos a las excepciones otorgadas por el gobierno en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria por el Covid-19 aun no hayan renovado en el presente año.- Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.
- d) ASPRASAR revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

El objeto Social o **La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato.** es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.

- e) **Documento de Información de Proponente Plural:** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de



## ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA

consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro Licitante y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Licitante Conjunto, en una sola propuesta.

Los Proponentes no podrán ser socios de otro Licitante o propietario de otra sociedad Licitante o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o
- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante o que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso, o
- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal, o
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El Licitante deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Licitante deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

### **GARANTÍA DE EJECUCIÓN:**

De cumplimiento por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

NOTA: todos los equipos deben contener al momento de la entrega la respectiva garantía otorgada

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contactanos: 3213702930 - 3132417017



por el fabricante donde se contemple el tiempo y el cubrimiento de este. En el caso de no existir esta garantía el contratista deberá constituir una póliza de garantía por el 10% del valor del contrato que ampare la calidad de los equipos adquiridos.

- f) **Compromiso Anticorrupción: formato 2**, Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de **ASPRASAR** contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- g) **Conflicto de interés:** sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con **ASPRASAR**, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de **ASPRASAR**. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses<sup>1</sup> será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.
- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto

<sup>1</sup> Conflicto de interés personal. Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga



### 2.1.2. Condiciones de Idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) Antecedentes Fiscales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) Antecedentes Disciplinarios: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) Antecedentes Judiciales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) PEP: Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

### 2.1.3. Condiciones De Experiencia.

El proponente (s) deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo 2 contratos celebrados en los últimos tres años en donde el objeto sea la venta y/o entrega de los Insumos Pecuarios, Agrícolas y Herramientas, cuyo valor sumado sea superior al 100% de la propuesta presentada.

La experiencia solicitada será demostrada aportando:

- Copia del contrato o factura de venta y acta de recibo o liquidación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

### 2.1.4. Capacidad Técnica y/o de disponibilidad.

a) Soportes de disponibilidad: Los proponentes deberán aportar una certificación expedida por el mismo proponente en la que haga constar que cuenta con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por **ASPRASAR** la no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta:



### 2.1.5. Capacidad Financiera Y condiciones Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal o contador.
- b) **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

## 2.2. FACTORES DE SELECCIÓN

**ASPRASAR** calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

### 2.2.1. Menor valor ofrecido

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, **ASPRASAR** adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

En la etapa de evaluación financiera, El CTGL realizará la verificación de todas las ofertas que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTE, con el fin de establecer el valor promedio ofertas/propuestas presentadas. Las propuestas cuya oferta económica se encuentren por debajo del promedio en un rango mayor o igual 30% serán consideradas ofertas con precios artificialmente bajos y serán descalificadas del proceso.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de

**Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.**

Email: asprasar2016@gmail.com – asprasar.sig20@gmail.com

Contactanos: 3213702930 - 3132417017



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
SANTAROSA

cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.

- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

### TERCERA SECCIÓN:

### 3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 3.1 FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio virtual, formato PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En el correo electrónico deberán identificar su oferta, de la siguiente manera:

“Asunto: presentación propuesta para Proceso de selección – Invitación No. 04 de 2021 - Resolución 069 del 2021.

ENTIDAD	Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Rosa - ASPRASAR
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:Asprasar2016@gmail.com">Asprasar2016@gmail.com</a> – <a href="mailto:asprasar.sig20@gmail.com">asprasar.sig20@gmail.com</a>
PROCESO	Proceso de selección – Invitación No. 04 de 2021 - Resolución 069 del 2021 del 09 de abril del 2021.
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS Y EPP, PARA EL PROYECTO “FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”. Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE 2021 del 09 de abril
PROPONENTE	
NIT o CÉDULA	
DIRECCIÓN/CIUDAD	
TELÉFONO O CELULAR	

**Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.**

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contactanos: 3213702930 - 3132417017



CORREO ELECTRÓNICO	
DECLARACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN POR MEDIOS VIRTUALES	Al presentar esta propuesta, acepto que todas las comunicaciones que se lleven a cabo a lo largo del proceso de contratación, se realicen a través del correo electrónico que está consignado en este formato.

La Oferta debe contener un índice, guardarse cada sección en carpetas separadas debidamente nombradas, estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. De igual manera, cada archivo debe tener el nombre que permita su identificación.

El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en formato PDF y lo contenido en formato Excel, primará el contenido del documento en formato PDF.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, ASPRASAR se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y la dirección de correo electrónico para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

### **3.2 OFERTAS PARCIALES**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato. La Organización podrá adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos Licitantes de acuerdo a su disponibilidad.

### **3.3 OFERTAS ALTERNATIVAS**

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para



su análisis y una descripción detallada de los procedimientos a aplicar que sugerían mejoras técnicas y/o económicas, solo se revisaran las ofertas alternativas de aquellas propuestas que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes, técnicos y financieros se encuentren en 1 y 2 puesto de elegibilidad (menores ofertas económicas habilitadas) y que hubiese presentado oferta alternativa. **ASPRASAR** se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que se haya presentado de manera adicional a su oferta básica.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de **ASPRASAR**

### 3.4 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, **ASPRASAR** solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## CUARTA SECCIÓN:

### 4. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

#### 4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local **CTGL**, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El **CTGL** establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofertado y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

#### 4.2 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El **CTGL**, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

*Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.*

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contactanos: 3213702930 - 3132417017



La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que ASPRASAR publique el informe de evaluación.

#### 4.3 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, **ASPRASAR** debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. El que ofrezca mayor garantía extendida de los productos
2. El que ofrezca mayor valor agregado
3. Se emplearán balotas y quien obtenga el mayor será el oferente ganador

#### 4.4 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Se informará por medio electrónico a la entidad que llegue a ser seleccionada y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar La aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a **ASPRASAR** y al contratista, y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

#### 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, **ASPRASAR** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- g) Cuando **ASPRASAR** y **ADR** comprueben confabulación entre los proponentes.



- h) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- i) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado

#### 4.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Se presenten los demás casos los enunciados en esta invitación.

De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado lo cual será informado mediante adenda. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto.

#### 4.7 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por **ASPRASAR**, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

#### QUINTA SECCIÓN:

### 5. CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Desde el 6 de septiembre al 10 de septiembre 2021	Pagina web ASPRASAR, ADR y cartelera ubicada en las instalaciones del palacio municipal de Planadas Tolima.



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
SANTAROSA

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Desde el 13 de septiembre hasta el 15 septiembre del 2021	envió a los correos electrónicos (LAS OBSERVACIONES DEBEN ENVIARSE A LOS cuatro CORREOS): <a href="mailto:asprasar2016@gmail.com">asprasar2016@gmail.com</a> <a href="mailto:asprasar.sig20@gmail.com">asprasar.sig20@gmail.com</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Del 14 de septiembre al 16 de septiembre de 2021	A los correos electrónicos de cada uno de los oferentes
PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS – CIERRE	Del 17 al 24 de septiembre 2021 hasta las 4 p.m.	envió a los correos electrónicos (LAS OFERTAS DEBEN ENVIARSE A LOS cuatro CORREOS): <a href="mailto:asprasar2016@gmail.com">asprasar2016@gmail.com</a> <a href="mailto:asprasar.sig20@gmail.com">asprasar.sig20@gmail.com</a>
EVALUACIÓN DE OFERTAS	01 de octubre de 2021	
PUBLICACION DEL INFORME	04 de octubre de 2021	A los correos electrónicos de cada uno de los oferentes
CELEBRACION DE CONTRATOS	11 de octubre de 2021	
APROBACION DE GARANTIAS	14 de octubre de 2021	

**Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.**

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contactanos: 3213702930 - 3132417017



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
SANTAROSA

Se reitera presentar sus propuestas con sus respectivos soportes.

Atentamente,

---

Aureliano Rivera Cruz  
**Representante Legal ASPRASAR**



## SEXTA SECCIÓN

### 6. ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO No. 1 – CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

CIUDAD, XXXXXXX

Señores ASPRASAR  
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. Objeto: **ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS Y KIT DE EPP PARA EL PROYECTO “FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Referenciado y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Resolución 069 de 2021

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ASPRASAR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presenté las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma

**Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.**

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contactanos: 3213702930 - 3132417017



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
SANTAROSA

- allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
  9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Persona de contacto [Nombre]

Teléfono fijo

Celular

e-mail

Dirección

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:



***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contactanos: 3213702930 - 3132417017



## ANEXO No. 2

### FORMATO No. 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CIUDAD, XXXXX.

Señores ASPRASAR  
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 069 de 2021 del 9 de abril del presente año, Objeto: **“FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Referenciado y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ASPRASAR para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. Manifestamos no estar en curso en ninguna causal de conflicto de interés para celebrar contrato con ASPRASAR.

*Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.*

Email: asprasar2016@gmail.com – asprasar.sig20@gmail.com

Contactanos: 3213702930 - 3132417017



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
SANTAROSA

En constancia de lo anterior firmo este documento a los    días del mes de XXXXX    de 2021.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:



***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contactanos: 3213702930 - 3132417017



**FORMATO 3. FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA**

CIUDAD, XXXXXXX

Señores ASPRASAR  
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. Objeto: **ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS Y EPP PARA EL PROYECTO “FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Referenciado y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Resolución 069 de 2021

1. Nombre del proponente:
2. Nit:
3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:
4. Dirección/Ciudad/País:
5. Información sobre el representante legal del Licitante o apoderado Nombre: No. Identificación Dirección: Teléfono: Dirección de correo electrónico:

**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN**

1. Perfil del proponente, descripción del Licitante como entidad:
2. Experiencia del proponente:



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
SANTA ROSA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PECUARIOS, Y EPP

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes a suministrar:

Adquisición equipos Agrícolas y EPP

Nº de artículo	Descripción/especificación de bienes	Fuente/fabricante	País de origen	Cantidad
1				
2				
3				
4				

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los 4 productos que comprende el listado de equipos agrícolas y EPP.

*Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.*

Email: asprasar2016@gmail.com – asprasar.sig20@gmail.com

Contáctanos: 3132417017 - 3213702930



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
SANTAROSA

**LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO**

**Dirección exacta del lugar de entrega.**

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con **ASPRASAR** y los miembros del **CTGL** en el corregimiento de Bilbao Municipio de PLANADAS – Departamento del Tolima.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Información de contacto: \_\_\_\_\_



## FORMATO No. 4 – PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: Para el proyecto “**FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**”. Referenciado y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Resolución 069 de 2021

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS Y EPP

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [Nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								
3								
4								
<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>								
<b>VALOR IVA</b>								
<b>VALOR TOTAL</b>								

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: asprasar2016@gmail.com –

asprasar.sig20@gmail.com Contactanos: 3213702930 -



## FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad, XXX de 2021

Señores ASPRASAR  
Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2021

Los suscritos, \_ (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de integrante) y \_ \_ (nombre o razón social del \_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2021, cuyo objeto consiste en ADQUISICION DE EQUIPOS AGICOLAS Y EPP PARA EL PROYECTO **“FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Referenciado y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Resolución 069 de 2021 y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- 2) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) <sup>1</sup>

<sup>1</sup> La suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

- 3). El Consorcio se denomina **CONSORCIO**

- 4). La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El Representante Legal del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: asprasar2016@gmail.com –  
asprasar.sig20@gmail.com Contactanos: 3213702930 -



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
SANTAROSA

6. competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:
7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es o a nombre de cada uno de los integrantes.
9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

TelefONO \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2021

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: asprasar2016@gmail.com –

asprasar.sig20@gmail.com Contactanos: 3213702930 -



## FORMATO 6, INFORMACIÓN MÍNIMA DE UNIONES TEMPORALES

CIDUDAD. XXX de 2021

Señores  
ASPRASAR  
Correo electrónico:

Ref.: Invitación No. XX de 2021

Entre los suscritos a saber, \_ y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de y , respectivamente, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en invitación XXX de 2021, cuyo objeto consiste en ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS Y EPP PARA EL PROYECTO **“FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Referenciado y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Resolución 069 de 2021 y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de la Unión Temporal será igual al término del contrato y un (1) año más.
- 2) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCION <sup>2</sup>	COMPROMISO (%) <sup>3</sup>

- 3) La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL
- 4) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

El Representante Legal de la Unión Temporal es identificado con C. C.

No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar\_\_

todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: asprasar2016@gmail.com –  
asprasar.sig20@gmail.com Contactanos: 3213702930 -



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
SANTAROSA

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

NOMBRE, C. C. y FIRMA

NOMBRE, C. C. y FIRMA

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.

Asprasar  
ASOCIACION DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS DE SANTAROSA



**FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR  
CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Ciudad, \_\_\_\_\_ de 2021

Señores

**ASPRASAR**

E. S. D.

**Ref.:** Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE 2021 del 09 de abril Y CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION Y ENTREGA DE EQUIPOS AGRICOLAS Y EPP PARA EL PROYECTO “**FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**”.

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de, con NIT \_\_\_\_\_, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso

-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: asprasar2016@gmail.com –

asprasar.sig20@gmail.com Contactanos: 3213702930 -



## FORMATO 8. CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL

Ciudad,

de 2021

Señores **ASPRASAR**

E. S. D.

**Ref.:** Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE 2021 del 09 de abril Y CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION Y ENTREGA DE EQUIPOS AGRICOLAS Y EPP PARA EL PROYECTO “**FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**”.

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, con matrícula profesional vigente No. \_\_\_\_\_, me comprometo a prestar mis servicios ocupando el cargo de \_\_\_\_\_, con la dedicación establecida en la invitación a presentar oferta correspondiente, al proponente, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del CONTRATO, en caso de que este resultare aceptada su oferta.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula, tarjeta o licencia profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma Nombre:

Cedula:

Cargo dentro del proyecto Proponente:

NIT proponente: